Gobernación del CAUCA

Secretaría de Planeación

Popayán, 01 de junio de 2026

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ
Secretaria de Planeación
Gobernación del Cauca

ASUNTO: Solicitud N°3 de ajuste para adición de recursos del Proyecto denominado: **"DESARROLLO DEL MODELO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN SALUD PUBLICA EN LA COBERTURA TERRITORIAL DEL DEPARTARMENTO DEL CAUCA"** con radicado N° 19-2024-3478 y **BPIN** 202500000002075.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar Ajuste N°3 al proyecto citado en el asunto, el cual se enmarca en las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 - 2027", lo cual se explica a continuación:

1 JUSTIFICACIÓN TECNICA

Los recursos del balance por SGP en salud corresponden a los saldos presupuestales y contables no ejecutados al cierre de una vigencia fiscal, provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), que conservan su naturaleza jurídica de recursos de destinación específica conforme al mandato constitucional (Art. 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia) y legal (Ley 715 de 2001, Decreto 111 de 1996) la cual regula la distribución, uso y control de los recursos del SGP, especificando que los recursos del sector salud deben ser orientados al aseguramiento (EPS del régimen subsidiado), salud pública y fortalecimiento institucional..

Estos recursos, una vez identificados y certificados en el estado de ejecución presupuestal y financiera, pueden ser objeto de incorporación en vigencias fiscales subsiguientes mediante el mecanismo de adición presupuestal, bajo los principios de legalidad, eficiencia, sostenibilidad fiscal, y observando la destinación sectorial definida para el SGP en salud. Teniendo en cuenta lo anterior los recursos del balance del cierre fiscal del año 2025, fueron adicionados a la vigencia 2026 para su

ejecución entre los gastos de algunas actividades.

Con base en esto, una de las acciones en salud pública es la Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en el Departamento del Cauca, la cual se genera dependiendo de los eventos de interés en salud pública y el comportamiento de los mismo en los componentes de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, esto con el fin de fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitaria en el departamento del Cauca, y garantizar una intervención adecuada frente a los riesgos presentes que afectan la salud pública como la fiebre amarilla, que a 2025 se ha notificado 1 muerte confirmada, de acuerdo con eso y dando cumplimiento a la circular No 012 de 2025 donde se dan directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y la circular 013 de 2023 donde se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, se deben fortalecer las acciones de prevención y control de estas arbovirosis, la gestión integral de la contingencia y comunicación del riesgo y comunicación para la salud, realizando las acciones en el marco de los planes de contingencia para dengue y fiebre amarilla del departamento del Cauca. Por eso, se realiza una adición estratégica de los recursos asignados a las actividades del proyecto "Desarrollo del Modelo Inspección, Vigilancia y Control Sanitario del Componente Enfermedades Trasmitidas por Vectores y Zoonosis en Salud Publica en la Cobertura Territorial del Departamento del Cauca", que busca contar con un equipo técnico idóneo, insumos adecuados y suficientes y herramientas operativas que permitan una ejecución oportuna y eficiente de las actividades planeadas.

El fortalecimiento de la IVC Sanitaria es fundamental para anticipar, detectar y controlar factores de riesgo que puedan comprometer la salud de la población, especialmente en territorios con condiciones vulnerables y alta exposición a enfermedades de origen ambiental, alimentario o zoonótico. Disponer del talento humano calificado, así como de los recursos logísticos e insumos adecuados y necesarios, es clave para garantizar la sostenibilidad de las acciones en el tiempo, aumentar la capacidad de respuesta institucional y mejorar significativamente las condiciones sanitarias en el territorio.

Además, el Ministerio de Salud y Protección social en conjunto con la Superintendencia nacional de salud y el Instituto Nacional de Salud emiten en el año 2023, la Circular 013, en la cual se dan las instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, donde se insta a las autoridades sanitarias a redoblar esfuerzos en cinco líneas estratégicas entre las que se encuentran: gestión integral de la contingencia, intensificación de la vigilancia en salud pública, promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión, manejo integral de los casos y comunicación del riesgo y comunicación para la salud.

Como respuesta departamental acogiéndose a la directriz nacional, en el mes de julio de 2023 el Departamento del Cauca suscribió el Plan de contingencia para la respuesta a la situación dengue en Cauca, en el que se requiere fortalecer y dar sostenibilidad a las acciones de promoción, prevención y control para realizar el corte rápido de la transmisión por alertas epidemiológicas o brotes que fueron sostenidos en algunos municipios.

Para el desarrollo de acciones de la línea estratégica de atención integral de la contingencia, se requiere disponer de equipos para la ejecución de las respectivas actividades de control en los municipios que se encuentran en situación de brote por dengue o presentan un aumento significativo de casos por este evento.

Las modificaciones solicitadas están respaldadas por lo dispuesto en el **Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996)**, particularmente en el artículo 71, el cual faculta a las entidades públicas a efectuar **adiciones, traslados o reducciones presupuestales** mediante los instrumentos jurídicos pertinentes (acuerdos municipales, decretos o resoluciones), con el objetivo de ajustar su ejecución a las condiciones financieras y operativas reales de la vigencia.

En ese sentido, se ha realizado un ajuste de adición para la actividad **"1.1.2 Actividad 2: Implementar estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y control de criaderos de los vectores transmisores en municipios a mayor riesgo del departamento"** en la vigencia 2026, específicamente al *gasto "75.2.3 Gastos desplazamiento 2 profesionales y 25 auxiliares área de la salud de planta. TOTAL 27 "*de $19.013.128 *y* al gasto*"75.2.4: Transferir a título de compraventa equipos y máquinas para el control de enfermedades transmitidas por vectores, de conformidad con las especificaciones técnicas."* de $249.414.000, para un total de adición a esta actividad de **$268.427.128,** quedando con un total de **$605.980.553** para la vigencia 2026 y ascendiendo el valor total del proyecto a **$1.961.091.202.**

Además, debido a las condiciones actuales del mercado y un estudio de mercado realizado se requiere una actualización de las características técnicas de los elementos y/o insumos a adquirir al valor y la cantidad al gasto *"75.2.5Transferir a título de compraventa elementos e insumos para la estrategia de lavado y cepillado de tanques, de conformidad con las especificaciones técnicas."*. Esta variación obedece a la dinámica de precios del mercado, ya que los valores registrados en el ajuste N°2 del proyecto correspondían a la realidad del momento, mientras que los actuales reflejan el ajuste natural por el tiempo transcurrido. Este gasto tiene viabilizado para 2026 $193.100.600, el cual no se modifica.

Es importante aclarar que al realizar los ajustes y modificaciones pertinentes no se ve afectado el cumplimiento de los objetivos de las actividades ni el alcance del proyecto.

Por lo anterior, se relaciona la adición de presupuesto requeridos en la vigencia 2026 por la actividad según la descripción del gasto:

De acuerdo con esto, se relaciona la adición de recursos a la actividad **"1.1.2 Actividad 2: Implementar estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y control de criaderos de los vectores transmisores en municipios a mayor riesgo del departamento"** en la vigencia 2026, específicamente al *gasto* ***"75.2.3 Gastos desplazamiento 2 profesionales y 25 auxiliares área de la salud de planta. TOTAL 27 "*** de **$19.013.128**, recursos adicionados del Recurso del Balance cierre fiscal 2025. Este gasto inicialmente tiene una viabilidad de **$ 22.502.105** para la vigencia 2026 y con la adición queda con un total de **$ 41.515.233.**
Además, es importante tener en cuenta que estos recursos de gastos de desplazamiento son específicos para 2 profesionales de planta y 25 auxiliares del área de la salud quienes se dirigen a los diferentes municipios del departamento del Cauca para el cumplimento de las actividades y se asignan de acuerdo a la demanda o eventos en salud, lo cual se va ejecutando de acuerdo a la necesidad según los eventos en salud publica que se presenten.

Justificación:

En el marco de la ejecución de las acciones del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis, se requiere incrementar el rubro destinado a gastos de desplazamiento, con el fin de garantizar la operación en campo, la cobertura territorial y la oportunidad de las intervenciones en salud pública.

Este ajuste se sustenta en la necesidad de realizar actividades permanentes de vigilancia, promoción y prevención, control y seguimiento en los municipios del departamento, especialmente en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, donde se presentan condiciones de receptividad, vulnerabilidad y riesgo para la transmisión de eventos como malaria y dengue y otras ETV de interés en salud pública.

Los recursos adicionales permitirán cubrir desplazamientos del talento humano técnico y operativo hacia áreas priorizadas para desarrollar acciones en los municipios de la costa pacífica a riesgo para las ETV realizando acciones de búsqueda activa de casos de malaria y apoyo al seguimiento a Colaboradores voluntarios para malaria, y demás actividades definidas en los lineamientos nacionales para ETV y Zoonosis.

Por lo anterior, el incremento en gastos de desplazamiento constituye una medida indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones de ETV y Zoonosis en el departamento.

-A la misma actividad, al gasto ***"75.2.4: Transferir a título de compraventa equipos y máquinas para el control de enfermedades transmitidas por vectores, de conformidad con las especificaciones técnicas."*** *Se le adicionan* **$249.414.000** a la vigencia 2026, recursos adicionados del Recurso del Balance cierre fiscal 2025. Este gasto inicialmente tiene una viabilidad de **$ 10.586.000** para la vigencia 2026 y con la adición queda con un total de **$ 260.000.000** con esto se determinó la compra de MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO.

A continuación, se describen las condiciones iniciales de los insumos a adquirir:

ESPECIFICACIONES INICIALES

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO LONDON FOG 18–20	El Modelo 18-20 de alto Volumen, supera a la mayoría de los otros equipos de niebla fría por dos razones importantes: Una es la nueva generación de equipos con motores de cilindros en "V", que producen menos emisiones, consumen menos combustible y tiene menos intervalos de servicio que las máquinas convencionales en "L" y dos o hasta triple Bandas en V, reducen las Revoluciones por Minuto (RPM) más del 25%. Este diseño extiende la vida del ventilador y permite una operación más silenciosa de la Nebulización.	1	220.000.000	220.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere una modificación y aclaración de las características técnicas de la maquina pesada a comprar y una actualización del valor de esta, obedeciendo a la dinámica de la fluctuación de los precios del mercado actual, es importante aclarar que el insumo a adquirir continúa siendo la Maquina Pesada para Montar en Vehículo como se había establecido inicialmente, lo cual se describe a continuación:

Equipo tipo	Generador de aerosoles fríos a volumen ultrabajo (ULV), de servicio pesado, instalable en vehículo (maquina pesada de fumigación)	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
Características técnicas	CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD: a) Switch de nivel y presión de aceite. b) La máquina se debe apagar automáticamente si el abasto del aceite se ve interrumpido. c) Switch de presión de aire del generador. d) La bomba de la formulación se debe apagar automáticamente, cuando la presión no es la adecuada para realizar la nebulización. e) color amarillo de seguridad en el marco CARACTERÍSTICAS ESPECIALES a) Triple–V Banda. Relación Motor - Soplador por medio de poleas	1	$ 251.090.000	$ 251.090.000

	b) Boquilla en Nylon con alta resistencia a la corrosión. c) Bomba eléctrica FMI de medición con pistón de cerámica para permitir un flujo preciso, hasta de 20 onzas ((0 hasta 591 ml por minuto). MOTOR: a. Kohler 18HP Overhead Valve. Over Head, Cilindros Vsop- Twin, Encendido Eléctrico y Choke b. Potencia (13.4 KW) a 3600 RPM. c. Desplazamiento 38,1 Pulgadas Cúbicas. (624 Centímetros cúbicos) d. 8.5:1 rango de compresión e. Peso 90 Lb – 41 kg. Características de la maquina f. Cilindro en V Overhead válvulas g. Válvulas y elevadores hidráulicos. h. Lubricación completa con la máquina funcionando, a través del filtro de aceite. i. Debe apagarse automáticamente cuando el nivel de aceite es bajo. j. Diafragma Mecánico, k. Bomba de combustible con filtros en línea a. Encendido Electrónico 12 V, arrancador electrónico y solenoide eléctrico. GENERADOR - SOPLADOR a) Especificaciones de Boquilla Giratoria. b) Máxima capacidad de descarga es 356 pies cúbicos por minuto con una presión de 10 lbs. y 3600 RPM. Tamaño Del marco #45 109 lbs (49.44 Kg.) peso en seco. Montaje Vertical Características del Generador. a) 25.4 cm." Diámetro del filtro/silenciador de la toma de aire. b) 10.16 cm. Diámetro del silenciador con tubería de 6.35 cm. de radio usado. SISTEMA DE TORQUE AMPLIFICADO (S.D.T.A.) a) Especificaciones 2.88 CM QD 2.22 cm. QD, en GENERADOR con 14 cm. de sheave (Bandas) 3VX Goodyear de 56 pulgadas – 142.2 cm. (o equivalente) b) Características del Sistema Banda sencilla 3VX que corre en tres ejes (esto es más fuerte y silencioso que tres bandas unitarias). Tensores sencillos con tornillos que se ajustan al marco de la máquina, que permite cambiar la banda de manera más fácil. Protector de banda que añade fuerza y rigidez al marco, así mismo protege a la máquina para la operación segura. CARACTERISTICAS DE LA BOQUILLA a) La boquilla de aluminio, con rotación horizontal y verticalmente 360 grados con alta resistencia a la corrosión b) Flujo con variación de 14.78 ml a 591 ml/min. Produciendo gotas de tamaño inferiores a las 20 en micras (µ), cumpliendo con los estándares de la OMS. c) Puede alcanzar tamaño de gotas para todos los insecticidas registrados a una velocidad recomendada de 10 Km. /hr. d) CARACTERISTICAS DEL CONTROL REMOTO Control remoto desde la cabina que permite al operador: a) Encendido del motor On/Off, con el generador apagado. b) Inicio de aspersión en "On" con switch sencillo. c) Ahogador o Choque de la máquina. Función de desaceleración.			

	d) Encendido de la Bomba de insecticida On/Off e) Selector de enjuague del Insecticida On/Off (limpieza de la bomba sin dejar la cabina del vehículo). OTRAS CARACTERISTICAS a) Bomba con dispositivo Positivo tipo F.M.I. 3/8 de Pulgada con Pistón de Cerámica, capacidad de dosificación de 0 a 591 ml / min. 12 Volt. DC Flujo de salida ajustable. b) Control Remoto con Grip de manejo desde la Cabina que permite al operador: Encender y apagar la máquina, le permite comenzar la aspersión en "ON" con un switch sencillo, permite enjuagar la bomba y las mangueras, todo sin dejar la cabina del vehículo. c) La máquina y el generador están montados en un marco de acero reforzado con soporte en V y refuerzos longitudinales que le hacen tener las características de solidez inusuales en otros modelos. d) Fácil acceso a todos los puntos de mantenimiento.			

Nota: se aclara que el valor viabilizado para la vigencia 2026 corresponde a $260.000.000; sin embargo, la tabla de insumos a adquirir refleja un valor de $251.090.000, presentándose un excedente de $8.910.000, dicho excedente será un margen para mitigar los riesgos derivados de la fluctuación de la tasa representativa del mercado del dólar al momento de librar el proceso de compra.

Justificación:

La compra propuesta con la adición de recursos del balance se plantea teniendo en cuenta que para el control químico de vectores en situaciones de contingencia se requiere contar con máquinas fumigadoras, estas son requeridas para el desarrollo de la intervención denominada "prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores" establecidos en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018, que permitan el cumplimiento de los resultados intermedios relacionados con ETV en la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y que se detallan en los artículos 3.2.1.1 a 3.2.1.5 del anexo técnico mencionado en los diferentes entornos.

De acuerdo a la guía de vigilancia entomológica de dengue del Ministerio de salud y Protección Social, el control químico consiste en la utilización de plaguicidas de uso en salud pública contra las larvas y mosquitos adultos del Ae. aegypti, para la reducción de la densidad del vector. Esta medida solo está indicada en el control oportuno de una epidemia de dengue detectada precozmente o ante la presencia de una epidemia en curso. De acuerdo a la recomendación dada desde el MSPS se verifica que un tratamiento espacial aplica una dosis baja de insecticida que no tiene efectos residuales. Los tipos de equipos que se utilizan para este tipo de aplicaciones son termonebulizadoras, motomochilas y equipo pesado montado en vehículo. Dado que los tratamientos espaciales se llevan a cabo al aire libre, es necesario tratamientos secuenciales en la misma zona, para controlar a los mosquitos recién emergentes, antes de que las hembras puedan poner huevos. Por lo tanto, se requiere de un mínimo de tres tratamientos sucesivos, en un intervalo máximo de 7 días (día 1, día 4 y día 7). Estas aplicaciones deben coincidir con el período de actividad de vuelo de los mosquitos con resultados de susceptibilidad recomendados para el departamento del Cauca.

A la fecha el departamento del Cauca tiene una deficiente dotación de maquinaria para realizar

intervenciones de control de ETV en el marco del plan de contingencia de dengue y fiebre amarilla, requiriendo que los equipos con los que se aplican los adulticidas a adquirir por compras por parte de la secretaria de salud departamental del Cauca sean suficientes y se encuentren en óptimas condiciones.

Se requiere dar sostenibilidad a las acciones de control para realizar corte rápido de la transmisión y control de larvas de mosquitos, y una vez efectuado el análisis de la situación epidemiológica, los mecanismos de control mediante adulticida para cada uno de los eventos de interés en salud pública Arbovirosis (Dengue, Chikungunya, Zika y fiebre amarilla) de los insumos, productos y equipos dispuestos en el mercado para el control de los vectores y su efectividad, se determinó la necesidad de adquirir: MAQUINA PESADA PARA MONTAR EN VEHÍCULO.

-Para la misma actividad, en el gasto ***"75.2.5 Transferir a título de compraventa elementos e insumos para la estrategia de lavado y cepillado de tanques, de conformidad con las especificaciones técnicas."*** Se requiere una actualización de las características técnicas de los elementos y/o insumos a adquirir al valor y la cantidad, esto obedece a la dinámica de la fluctuación de los precios del mercado, sin embargo, el valor total viabilizado para 2026 ($193.100.600) no se modifica. Con esta compra se planea realizar la compra de los insumos que constituyen el kit de lavado y cepillado de tanques que se describe a continuación, que permitiría beneficiar a al menos 6500 familias de municipios priorizados para la respuesta a la situación de dengue.

Valor unitario y cantidad de insumos Ajuste 2 gasto 75.2.5 (1.1.2 Actividad 2):
$ 193.100.600

ITEM	TIPO DE ELEMENTO CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Blanqueador concentrado con ingrediente activo de hipoclorito de sodio sin aroma x 1000 ml	6.500	$ 4.900	$ 31.850.000
2	Cepillo para ropa cerda dura	1.380	$ 5.250	$ 7.245.000
3	Red cuadrada plana con un diámetro del 20x20 cm x 1 mt de largo	1.650	$ 74.000	$ 122.100.000
4	Esponja doble uso limpia y absorbe, paquete de 3	2.000	$ 7.000	$ 14.000.000
5	Bolsa tela cambrel 40 x 35 con impresión logo y mensaje a blanco y negro definida por la entidad.	5.776	$ 3.100	$17.905.600
	VALOR TOTAL			$ 193.100.600

Valor unitario y cantidad y especificaciones Actualizadas de insumos Ajuste 3 gasto 75.2.5 (1.1.2 Actividad 2):
$ 193.100.600

ITEM	TIPO DE ELEMENTO CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Blanqueador concentrado al 5,25 con ingrediente activo de hipoclorito de sodio sin aroma x 1000ml	1950	$5.273,5	$10.574.000
2	Cepillo para ropa cerda dura	1950	$5.698,5	$11.064.000
3	Red cuadrada plana con un diámetro del 20x20 cm x 1 mt de largo	1702	$78.100	$132.770.000
4	Esponja doble uso limpia y absorbe, paquete de 3	2667	$6.795	$18.360.090
5	Bolsa tela cambrel 40 x 35 con impresión logo y mensaje a color definida por la entidad.	5734	$3.602,5	$20.332.510
	VALOR TOTAL			**$ 193.100.600**

Justificación:

El lavado y cepillado de tanques de almacenamiento de agua es una medida clave en la prevención de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) como el dengue, el Zika y el chikunguña, respaldada por la normatividad y lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. La Guía de Vigilancia Entomológica (2010) recomienda el manejo adecuado de depósitos de agua como acción esencial en el control del Aedes aegypti. A esto se suma el Lineamiento Técnico de 2016, que orienta específicamente la realización de jornadas de lavado y cepillado de tanques en contextos domésticos e institucionales, y la Resolución 451 de 2022, que incorpora estas acciones dentro de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) para las ETV.

Además, las circulares ministeriales más recientes —como la Circular Externa 013 de 2023— refuerzan estas acciones, instando a las entidades territoriales a implementar jornadas de limpieza, recolección de inservibles y sensibilización comunitaria como parte del manejo integral del riesgo en salud pública la circular 012 de 2025, la cual emite directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla, donde se insta a las autoridades sanitarias a redoblar esfuerzos en cada una de las líneas estratégicas: Gestión integral de la contingencia.

La adición presupuestal fue realizada teniendo en cuenta la situación de dengue en el departamento del Cauca, evento para el cual en el año 2025 (corte a semana epidemiológica 52) se notificaron al Sivigila 1 024 casos de dengue para una incidencia a nivel departamental de 110,62 casos por 100 000 habitantes. Según su clasificación, el 61,23 % (627) corresponde a casos sin signos de alarma, el 39,91 % (378) con signos de alarma y el 1,86 % (19) a dengue grave. Se notificaron 3 muertes confirmadas por dengue para una tasa de mortalidad de 0,33 y una letalidad de 029. Se registró un

caso de mortalidad de fiebre amarilla en el municipio de Piamonte, Cauca.

Ante esto, una de las estrategias principales para la educación a la comunidad en prevención del dengue es la prevención de criaderos mediante la Estrategia "Lava tu tanque cada semana", por lo que se planea desarrollar un proceso masivo de acercamiento a las comunidades para realizar el proceso de sensibilización, comunicación y educación con la metodología aprender haciendo con la práctica, en la que se propone disponer de insumos necesarios para entregar kits de lavado y cepillado de tanques. Se considera así mismo que teniendo en cuenta la población susceptible de municipios endémicos, la ampliación del número de kits a disponer para el desarrollo de la estrategia, permitirá la ampliación de cobertura en los barrios críticos de municipios priorizados, lo que permite fortalecer la compra de insumos para aumentar la cobertura, generar un mayor impacto en salud pública ante brotes epidémicos que se presentan como el dengue, la fiebre amarilla, la malaria entre otros.

Con los recursos se planea realizar la compra de los insumos que constituyen el kit de lavado y cepillado de tanques de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, lo que permitirá beneficiar a al menos 2100 familias de municipios priorizados para la respuesta a la situación de dengue.

2) JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Según el DECRETO 1082 de 2015

ARTÍCULO 2.2.4.1.1.4.13. ***Ajustes a los proyectos de inversión.*** Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución.

Por lo anterior, este ajuste del proyecto no contempla la modificación del objetivo general ni el alcance del mismo. Por lo tanto, es procedente hacer los ajustes requeridos para cumplir con los indicadores y productos.

3) JUSTIFIACIÓN FINANCIERA

A continuación, se describe la estructura financiera del proyecto:

Estructura Financiera viabilizada:

ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
DEPARTAMENTO		$ 680.056.476	$ 821.511.513	$459.523.213	$ 1.961.091.202
MUNICIPIO					**0**
NACION					**0**
OTRO					**0**
TOTAL	**0**	$ 680.056.476	$ 821.511.513	$459.523.213	$ 1.961.091.202

El valor total del proyecto con el ajuste No 3 asciende a MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (**$ 1.961.091.202 M/CTE**).

ANEXOS:

- Concepto sectorial ajustado.
- Concepto técnico ajustado.
- Viabilidad de dependencias ajustada
- Cadena de valor ajustada
- Cronograma con flujo de fondos
- Presupuesto ajustado
- Concepto de Viabilidad
- Estudio de mercado 75.4-75.2.5
- Cotizaciones

Atentamente,

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria de Salud Departamental

PROYECTÓ: Andrea Katherine Luna Nupan- Profesional de apoyo
REVISÓ: Cristian Moros – Profesional Especializado – PPS